

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 17 de julio de 1992.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO QUE SE CITA

COMISION NUMERO 269

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-581)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA INGLESA»

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Brian Peter Hughes Cunningham, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Cándido Pérez Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Luisa Fernanda Rodríguez Palomero, Profesora titular de la Universidad de León, y don Juan José Cruz Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Jesús Marcos Pérez, Profesor emérito de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Fernando Serrano Valverde, Catedrático de la Universidad de Granada; don Tomás Ramos Orea, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Emilio García Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

COMISION NUMERO 271

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-1059)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Francisco Miguel Sosa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Luis Martínez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Fernández Cánovas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Ana María Alloza Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Enrique Dapena García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Moragues Terrades, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Sebastián Canales Selva, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Angel Carlos Aparicio Bengoechea, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Pedro Gómez Pompa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION NUMERO 272

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1068)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria.

Secretario: Don Miguel Louis Cereceda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Manuel Macías e Hidalgo Saavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Antonio Ignacio Amorós Casas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la

Universidad Politécnica de Cataluña, y don Enrique E. Pellejero Fernández-Roel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Manuel Valiente Soler, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña M. Begoña Andrés Baroja, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Fernando Macho Sotes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

COMISION NUMERO 273

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1069)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA INGENIERÍA»

Comisión titular:

Presidente: Don Eloy Sentana Cremades, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Luis Poveda Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Emilio Fernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Juan Ortiz Marco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don José Pose Blanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Martí Dolz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Vicente Rubio de la Concepción, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Angel Olivé Gatell, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan José Aliau Pons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Francisco Melgarejo Marín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

19840 RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», con el número 531.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) una plaza de Profesor titular de Universidad, con el número 531, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto dar por concluido el procedimiento del concurso sin propuesta de nombramiento y declara, por tanto, desierta la plaza.

Madrid, 20 de julio de 1992.-El Rector, Cayetano López Martínez.

19841 RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de

1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo—Outros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O. P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspi-

rantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 23 de julio de 1992.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 31/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Pura y Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE VIGO

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocadas(s) a concurso plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	Plaza n.º
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE VIGO

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVIII. OTROS MERITOS

--